



CIRCULAR N° 00003

PARA: RECTORES (AS) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES
DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
FECHA: 21 DE MARZO DE 2013

ASUNTO: SUSPENSIÓN DE CLASES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR DECLARACION DE TARDE CIVICA EN EL HORARIO DE 12:00 PM A 6:00 PM DEL VIERNES 22 DE MARZO DE 2013

Es deber del Estado fomentar las actividades deportivas y la recreativas, puesto que estas a su vez forman parte de la educación y constituyen gasto público social y se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, dado que tienen como función la formación integral de las personas, preservación y desarrollo de una mejor salud del ser humano.

Por tal razón, la Alcaldesa Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por los Artículos 2° y 52 de la Constitución Política, mediante **Decreto 0365 de 2013, declaró tarde cívica en el horario de 12:00pm a 6:00 pm el día 22 de marzo de 2013 en todo el Distrito de Barranquilla.**

Es de recordar que, la ciudad de Barranquilla fue escogida para realizar los encuentros futbolísticos clasificatorios. Es por ello que, el 22 de marzo de la presente anualidad se realizará el encuentro deportivo entre la selección de futbol de Colombia vs la Selección de Bolivia.

Teniendo en cuenta la trascendencia que tiene para los Barranquilleros y el resto del País y el mundo las jornadas clasificatorias al Mundial de Brasil, es deber de la Administración Distrital dictar medidas que fomenten la participación activa y entusiasta de la comunidad en general. **Como consecuencia de lo anterior, las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito desarrollarán sus actividades académicas y pedagógicas en la jornada de la mañana de manera normal hasta las 12:00 pm del día 22 de marzo de 2013 y en la jornada de la tarde quedan suspendidas las clases.**

Por lo que se convoca a la comunidad educativa de Barranquilla a que se vincule y participe activamente en el evento futbolero entre las selecciones de Colombia vs Bolivia a celebrarse en la ciudad la tarde del viernes 22 de marzo de 2013.

JOSE CARLOS HERRERA REYES
Secretario de Educación Distrital

Proyectó: RChavarro
Revisó: Asesor Jurídico





DECRETO N° 0365 2013

MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA TARDE CIVICA EN EL HORARIO DE 12:00PM A 6:00PM DEL DIA 22 DE MARZO DE 2013, POR EL JUEGO DE FÚTBOL ENTRE LAS SELECCIONES COLOMBIA VS BOLIVIA POR LAS ELIMINATORIAS AL PROXIMO MUNDIAL DE FÚTBOL BRASIL 2014

LA ALCALDESA MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 2° Y 52 DE LA CONSTITUCION POLITICA.

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Política establece:

“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, Política Administrativa y Cultural de la Nación; defender la Independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia del orden justo”

Las Autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todos las personas residentes en Colombia, en su honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento deberes Sociales del Estado y delos particulares.

Que el artículo 52 de la Constitución Política regula:

“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tiene como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud del ser humano.

El Deporte y la Recreación forman parte de la educación y constituyen gasto publico social.se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El estado fomentara estas actividades...”

Que en el año 2004 la FIFA eligió a Sudamérica como sede de la Copa Mundial de 2014 y en el 2007 la FIFA designo de manera oficial a Brasil como el País que albergara la Copa del Mundo de futbol de 2014.

Que la Ciudad de Barranquilla fue escogida para realizar los encuentros futbolísticos clasificatorios. Es por ello que el 22 de marzo de la presente anualidad se realizara el evento futbolístico entre la selección de futbol Colombiana vs la Selección de Bolivia.

Que teniendo en cuenta la trascendencia que tiene para los Barranquilleros y el resto del País y el mundo las clasificatorias al Mundial de Brasil, es deber de la Administración Distrital dictar medidas que fomenten la participación activa y *planeaci.* entusiasta de la comunidad en general.



DECRETO N° 0365 2013

**MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA TARDE CIVICA EN EL HORARIO
DE 12:00PM A 6:00PM DEL DIA 22 DE MARZO DE 2013, POR EL
JUEGO DE FUTBOL ENTRE LAS SELECCIONES COLOMBIA VS
BOLIVIA POR LAS ELIMINATORIAS AL PROXIMO MUNDIAL DE
FUTBOL BRASIL 2014**

Que con el fin de garantizar la participación de todos los habitantes de la ciudad de Barranquilla, se hace necesario declarar tarde cívica en el horario comprendido de 12:00pm- 6:00 pm el día 22 de marzo de 2013.

En merito a lo anteriormente expuesto este despacho.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese tarde cívica en el horario de 12:00pm a 6:00pm el día 22 de marzo de 2013 en todo el Distrito de Barranquilla.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior los servidores públicos del distrito laboraran en jornada continua hasta las 12:00pm del día 22 de marzo de 2013, a excepción de aquellos que por la naturaleza de su cargo y el servicio que requiera.

ARTICULO TERCERO: Convóquese a la Ciudadanía Barranquillera para que se vincule y participen en el evento futbolero entre las selecciones de Colombia vs Bolivia.

ARTICULO CUARTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Gerencia de Gestión Humana y a las demás Entidades Públicas Distritales para su trámite.

ARTICULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los 11 MAR. 2013

de la **ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA**
Alcaldesa Mayor D.E.I.P de Barranquilla. *MS*

Proyecto: DEIVY CASSERES *Deivy*

Reviso: Ricardo cantillo *RC*